

Mixta de Telecomunicación, y ello con las consecuencias pertinentes respecto a cómputo de trienios, situación escalafonal y pago de las cantidades pertinentes, lo que se llevará a efecto con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes entre ellas el plazo de prescripción al pago de trienios; sin hacer expresa condena en las costas y sin posibilidad de recurrir esta Resolución».

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos.

A efectos de escalafón y en aplicación de esta sentencia, el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC6352, don Jesús Cruz de Villajos Sánchez, queda situado entre las funcionarias del mismo Cuerpo; A11TC3473, doña Ascensión Fernanda Díez Domínguez, y 11TC3474, doña María Teresa Blanco Sanz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Director general, Angel Félix de Sande Borrega.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE CULTURA

33098 ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara 1987 para jóvenes compositores e intérpretes españoles.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes compositores e intérpretes de música de cámara, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara 1987 para jóvenes compositores e intérpretes.

Art. 2.º La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de diciembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-La Muestra, en la que podrán participar jóvenes españoles cuya edad no supere los treinta años el 31 de diciembre de 1987, constará de los siguientes ciclos:

a) Interpretación:

Ciclo primero: «Los jóvenes interpretan la música antigua: Medioevo, Renacimiento y Barroco (preferentemente deberán utilizar instrumentos copias originales de la época).

Ciclo segundo: «Los jóvenes interpretan la música romántica: Siglos XVIII, XIX y parte del XX.

Ciclo tercero: «Los jóvenes interpretan la música actual: Música de autores vivos.

b) Composición: Ciclo único: «Los jóvenes componen la música actual».

Segunda.-Serán seleccionados:

a) De los ciclos de interpretación: Un máximo de ocho solistas o conjuntos, indistintamente.

b) Del ciclo de composición: Un máximo de ocho compositores.

Tercera.-1. A cada uno de los jóvenes intérpretes seleccionados (solistas o conjuntos) se les posibilitará la realización de un

concierto de promoción organizado por el Instituto de la Juventud en el lugar que se les indicará oportunamente, y cuyas fechas estarán dentro de los períodos siguientes:

Ciclo primero: Mes de marzo.

Ciclo segundo: Mes de noviembre.

Ciclo tercero: Mes de mayo.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de aquellos correrán a cargo del Instituto de la Juventud.

2. Los compositores seleccionados serán becados (gastos de alojamiento y manutención) para asistir a un Campo de Música Contemporánea en fecha y lugar que se designarán, y sus obras, a juicio del Jurado Técnico, serán objeto de análisis e interpretación en el transcurso del expresado Campo.

Asimismo se concederá un máximo de diez accésit de 10.000 pesetas a otros tantos compositores para asistir al campo musical mencionado.

Cuarta.-1. La inscripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se indica en la base quinta se remitirán a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas dentro del plazo que fijen las mismas, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán al Instituto de la Juventud la documentación de todos los intérpretes o compositores inscritos antes de:

10 de febrero de 1987: Ciclo primero.

10 de octubre de 1987: Ciclo segundo.

30 de marzo de 1987: Ciclo tercero.

20 de mayo de 1987: Ciclo de Composición.

Según estimen, dichos Servicios de Juventud acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Quinta.-Los jóvenes intérpretes que se inscriban deberán enviar su curriculum, fotocopia del documento nacional de identidad y una cassette grabada con algunas de sus actuaciones que manifiesten su nivel musical.

Los compositores enviarán sus obras en un número máximo de tres (éstas deberán estar concebidas para cuarteto de cuerda o cualquier combinación dentro del mismo). Asimismo remitirán (con la solicitud de inscripción) su curriculum y fotocopia del documento nacional de identidad.

Sexta.-Un Jurado Técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud en colaboración con Juventudes Musicales de Madrid, seleccionará a los intérpretes y compositores que han de participar en la Muestra. Su fallo será inapelable.

Séptima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

MUESTRA NACIONAL DE MUSICA DE CAMARA PARA JOVENES INTERPRETES Y COMPOSITORES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Domicilio

Localidad

Teléfono

Provincia

1.º ciclo
2.º ciclo
3.º ciclo
Composición

(Señala con una X el ciclo elegido.)

Instrumento(s)

Fecha, Firma

Firmado,

33099 ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1987, para jóvenes.

Ilmos. Sres.: Dado el interés demostrado por los jóvenes sobre actividades científicas, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direccio-

nes Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Según lo convenido con el Ministerio de Educación y Ciencia, Radio Nacional de España, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas del Ministerio de Industria y Energía se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1987, para jóvenes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud, de acuerdo con los Organismos y Entidades a que se refiere el artículo anterior, adoptará las medidas convenientes para la oportuna ejecución de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de diciembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera. Finalidad:

Localizar objetos científicos y tecnológicos que tengan un valor para la historia de la ciencia y de la técnica.

Segunda. Participantes:

Estudiantes de BUP, FP y COU y jóvenes de dieciséis a veinte años, en general.

Tercera. Participación:

Equipos de trabajo compuestos por un máximo de cinco jóvenes. Si los componentes están matriculados en algún Centro de Enseñanza Media podrán ser coordinados por dos Profesores como máximo del mismo. Si están integrados en alguna organización, asociación o club juvenil podrán ser coordinados por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en la misma. En todo caso, habrá un coordinador en cada equipo, que puede ser uno de los participantes.

Cuarta. Inscripción:

1. Los Servicios de la Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen la Campaña sobre Arqueología Científica e Industrial, y hayan decidido participar en su fase final, deberán comunicarlo oficialmente al Instituto de la Juventud antes del 31 de diciembre de 1986.

Una vez finalizada dicha actividad, los Servicios de Juventud remitirán los boletines y fichas técnicas, con un máximo de 10 trabajos seleccionados, junto con la Memoria referida en la base quinta, al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (paseo de las Delicias, 61, 28045 Madrid) antes del 1 de mayo de 1987.

Por razones de índole científica dichos Servicios enviarán igualmente al citado Museo la ficha técnica de los trabajos no seleccionados.

2. Los grupos residentes en aquellas Comunidades Autónomas que no convoquen la Campaña de Arqueología Científica e Industrial podrán participar en la misma presentando en los Servicios de Juventud de aquéllas el boletín de inscripción y la documentación a que hace referencia la base quinta, dentro del plazo que fijen dichos Servicios, los cuales enviarán antes del 1 de mayo de 1987 al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología la documentación mencionada anteriormente.

3. Todos los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Quinta. El coordinador de cada equipo remitirá, debidamente cumplimentados, el boletín de inscripción y ficha técnica que figuran al final de estas bases, así como una Memoria que recoja, mecanografiados y por triplicado, los siguientes extremos:

a) Nombre del objeto, qué clase de instrumento es y para qué sirve.

b) Descripción del objeto:

Serie completa de fotografías, incluyendo planta, perfil y detalles.

Dibujo esquemático «encillos» del objeto, acotando sus dimensiones más significativas.

Materiales utilizados en su construcción. Estado de conservación.

Funcionamiento, si se conoce. Nombre del fabricante o lugar de fabricación, fecha y cualquier otro dato o inscripción de interés.

Lugar donde se encuentra.

Conocimiento acerca de su historia (época, dónde fue hallado, cómo llegó al lugar donde se encuentra, qué tipo de aplicación o uso se le ha dado y cuanto se haya averiguado en torno a su significación científica, tecnológica, social y cultural).

Datos del propietario actual, nombre, dirección y teléfono.

Fecha de localización.

c) Metodología del trabajo:

Cómo se ha producido el hallazgo (vías de investigación, referencias de archivo, bibliografía, transmisión oral, inventarios, catálogos, etc.).

Sistemas de trabajo (organización de equipos, reuniones, relaciones con personas o instituciones, etc.).

Circunstancias sociales y humanas (dificultades, anécdotas, etcétera).

d) Relación del objeto con el sistema productivo, el conocimiento científico, técnico y el medio social.

e) Otras consideraciones a tener en cuenta:

Si alguno de los datos anteriormente referidos no puede ser aportado, se especificará en estas consideraciones las razones concretas por las cuales se ha producido esta circunstancia.

Se aconseja no manipular, desmontar, trasladar, poner en funcionamiento, restaurar o limpiar los objetos localizados.

Los trabajos, cuya extensión no se limita, deberán ser mecanografiados en tamaño DIN A4; los anexos gráficos estarán normalizados a tamaño DIN A4 o DIN A3.

Sexta. El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes a esta campaña.

Séptima. Jurado:

La valoración de los trabajos seleccionados será realizada por un Jurado de 10 especialistas designados, previo acuerdo con los Organismos y Entidades colaboradores, por el Director general del Instituto de la Juventud.

La constitución del Jurado se hará pública mediante resolución del Instituto de la Juventud.

Octava. Premios:

Aquellos equipos que destaquen, debido al valor histórico de los objetos localizados y/o a la calidad del informe elaborado sobre los mismos, hasta un total de 20 equipos, serán invitados a participar gratuitamente en los Encuentros de Juventud «Cabueñes», 87.

Los Profesores y coordinadores de los equipos que resulten seleccionados y que no sean jóvenes componentes de los mismos serán invitados a participar en un seminario que organizará el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología sobre «Metodología de la Arqueología Científica e Industrial».

Igualmente, a criterio del Jurado, se podrá invitar a dos grupos de jóvenes, de entre los que resulten seleccionados, a efectuar un viaje cultural al extranjero para visitar centros o entidades relacionadas con la Arqueología Científica e Industrial; asimismo, podrán ser invitados con un viaje similar los coordinadores de aquellos grupos.

Novena. Depósito de los trabajos premiados:

Los trabajos premiados quedarán en depósito en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, si bien los Organismos e Instituciones organizadores podrán reproducir en cualquier medio que estimen oportuno los trabajos que se presenten en la convocatoria.

CAMPAÑA DE ARQUEOLOGIA CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Boletín de inscripción

CENTRO, ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O CLUB JUVENIL

Nombre: Tel.: Dirección: Localidad: C. P.

TRABAJO

Nombre del objeto: Ubicación: Propietario:

DATOS DEL EQUIPO

Coordinador:

Nombre:
 Apellidos:
 Dirección: Tel:
 Edad: Sexo: DNI:
 Asignatura/actividad u ocupación:

Coordinador:

Nombre:
 Apellidos:
 Dirección: Tel:
 Edad: Sexo: DNI:
 Asignatura/actividad u ocupación:

Equipo:

1. Nombre: Apellidos:
 Domicilio
 Edad: Sexo: DNI:
 Estudios o actividades que realiza:
2. Nombre: Apellidos:
 Domicilio
 Edad: Sexo: DNI:
 Estudios o actividades que realiza:
3. Nombre: Apellidos:
 Domicilio
 Edad: Sexo: DNI:
 Estudios o actividades que realiza:
4. Nombre: Apellidos:
 Domicilio
 Edad: Sexo: DNI:
 Estudios o actividades que realiza:
5. Nombre: Apellidos:
 Domicilio
 Edad: Sexo: DNI:
 Estudios o actividades que realiza:

..... a de 19.....

Fdo.

Fdo.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIA
 Y TECNOLOGIA
 CAMPAÑA DE ARQUEOLOGIA
 CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Año N.º
 Ficha de
 Materia

(A cumplimentar por
 los participantes)

Ficha técnica

Identificación:

Clasificación genérica
 Nombre del objeto
 Cronología
 Ubicación
 Propietario
 Dirección C. P.
 Teléfono
 Descripción:

Uso

Características:

Medidas
 Diseño
 Fabricante
 Modelo
 Fuente de energía
 Estado de conservación
 Decoraciones:

Inscripciones/marcas:

.....

(Adjuntar fotografía de 9 x 12 ó 10 x 15)

33100 ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se convoca el certamen nacional «Jóvenes Fotógrafos», 1987.

Ilmos. Sres.: La realización de una política de juventud desde el Ministerio de Cultura exige, entre otras, actuaciones que permitan conocer el análisis que los propios jóvenes hacen de la realidad que les afecta. Entre las posibilidades de manifestarlo, la fotografía constituye un medio idóneo que, como forma artística de expresión y comunicación, debe fomentarse.

Con la convocatoria diseñada para 1987 se mantiene la línea ya iniciada en el plano de lo temático, si bien, se ha considerado necesario incorporar a los motivos de los posibles trabajos objeto de la misma, el del deterioro ambiental, que indudablemente constituye una preocupación de nuestros días, siendo la población juvenil uno de los sectores más sensibilizados por el problema, que, como es sabido, constituye la motivación del Año Europeo del Medio Ambiente.

Desde tales supuestos y previo acuerdo con los representantes de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, se ha considerado oportuno convocar el certamen nacional «Jóvenes Fotógrafos», para cuya realización se cuenta con la colaboración de la Empresa «Kodak, Sociedad Anónima», la revista «Foto Profesional», el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y la Dirección General de Medio Ambiente.

En su virtud, y a propuesta del Organismo autónomo Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el certamen nacional «Jóvenes Fotógrafos», 1987, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º Por el Instituto de la Juventud se arbitrarán cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo del certamen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 5 de diciembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Certamen nacional «Jóvenes Fotógrafos», 1987

BASES

Primera.-Participantes:

Fotógrafos españoles, a título individual o colectivo, con edades comprendidas entre los dieciséis y los treinta años cumplidos en el año 1987.

Segunda.-Tema:

Modos de vida, aspiraciones, actividades, problemas, necesidades, etcétera de los jóvenes.

Con motivo del Año Europeo del Medio Ambiente, se establece un tema adicional relacionado con éste.

Tercera.-Características:

Las fotografías deberán ser presentadas en blanco y negro o en color, y en cualquiera de los formatos comprendidos entre 18 x 24 y 40 x 50 o equivalentes, acompañados de la documentación que se establece en la base cuarta.

Se presentarán un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías por autor.

Cuarta.-Presentación de los trabajos:

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen certamen de fotografía y hayan decidido participar en su fase final deberán comunicarlo oficialmente antes del 31 de diciembre de 1986.

Una vez finalizados los certámenes dichos Servicios seleccionarán hasta un máximo de 20 fotografías o grupos, cuya documentación, consistente en boletín de inscripción anexo a estas bases, fotocopia del documento nacional de identidad y tres o cinco fotografías de cada fotógrafo o grupo con su correspondiente relación, será enviado al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid) antes del 1 de mayo de 1987.

Si alguno de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas no convocase certamen de estas características, los fotógrafos residentes en las mismas podrán participar en el certamen nacional, enviando a los mismos, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación